despido declarado por resolución judicial como improcedente, el derecho de opción entre la extinción de la relación laboral y el reingreso al puesto de trabajo en las mismas condiciones, corresponde al trabajador y no a al empresa.

Disposición transitoria segunda

Todos los trabajadores que a la fecha 30 de abril de 1996 estaban adscritos al Ayuntamiento de Estepona, y subrogados por la empresa el día 1 de mayo de ese mismo año y que les era de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, mantendrán como derecho adquirido *ad personam* la realización de la jornada laboral de lunes a viernes, descansando los sábados y domingos.

Disposición transitoria tercera

De conformidad con la comunicación verificada por el Gerente de la Delegación Municipal de Servicios del Ayuntamiento de Estepona con fecha 18 de abril de 2006 a los representantes sindicales del Servicio de RSU y Limpieza Viaria de esta localidad, con motivo de la nueva contrata cuyo proceso de adjudicación se está llevando a cabo por la Corporación Municipal, se fijará en el correspondiente pliego de condiciones administrativas que la relación de puestos de trabajo fijos de plantilla será de un total de ciento ocho, en razón de las necesidades previstas del servicio, lográndose una actualización de la plantilla en razón de los nuevos puestos de trabajo creados.

Tabla salarial Convenio Colectivo Estepona 2006

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS PEN.TOX.PEL.	(*) PLUS PROD/ACTIV.	PLUS TRANSP.	SALARIO BRUTO MES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA PRODUCT.	PLUS ASISTENCIA	SALARIO BRUTO ANUAL
CONDUCTOR	617,62	123,52	635,85	103,84	1.480,83	1.480,83	1.480,83	916,31	1.200,00	22.847,89
PEON	563,85	112,77	589,78	103,84	1.370,23	1.370,23	1.370,23	839,40	1.200,00	21.222,61
OFICIAL MECÁNICO	617,62	123,52	529,25	103,84	1.374,23	1.374,23	1.374,23	916,31	1.200,00	21.355,54
AYUDANTE MECÁNICO	563,85	112,77	358,21	103,84	1.138,66	1.138,66	1.138,66	839,40	1.200,00	17.980,67
JEFE SERVICIOS	706,74	141,35	648,52	103,84	1.600,45	1.600,45	1.600,45	916,31	1.200,00	24.522,54
ENCARGADO SERVICIO	651,77	130,35	635,95	103,84	1.521,91	1.521,91	1.521,91	916,31	1.200,00	23.423,03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	588,95	117,79	53,23	103,84	863,80	863,80	863,80	839,40	1.200,00	14.132,59
OFICIAL ADMINISTRATIVO	785,28	157,06	131,75	103,84	1.177,92	1.177,92	1.177,92	916,31	1.200,00	18.607,16

PLUS DE NOCTURNIDAD	EUROS/HORA
CONDUCTOR	3,23
PEÓN	2,94
OFICIAL MECÁNICO	3,23
AYUDANTE MECÁNICO	2,94
JEFE SERVICIOS	3,23
ENCARGADO SERVICIO	3,23

ANTIGÜEDAD	TRIENIOS
CONDUCTOR	18,38
PEÓN	13,78
OFICIAL MECÁNICO	18,38
AYUDANTE MECÁNICO	13,78
JEFE SERVICIOS	18,38
ENCARGADO SERVICIO	18,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,78
OFICIAL ADMINISTRATIVO	18,38

	COND.	PEÓN	ENCARGADO
FESTIVO	117,65	110,93	127,00
RETEN	89,64	82,92	99,00
H. EXTRA	13,11	13,11	13,11
PLUS ESPEC.		2,23	

(Firmas ilegibles).

6015/07

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LA RATERA Y EL SAUCEJO, EN EL TRAMO EN SU TOTALIDAD A EXCEPCIÓN DE SUELO URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS.

Expediente: VP/00002/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Ratera y el Saucejo, en el tramo en su totalidad a excepción de suelo urbano, en el término municipal de Campillos, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en Mauricio Moro, número 2-3.ª planta, edificio Eurocom, en Málaga, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* número 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones